

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, diecinueve de mayo de dos mil veintidós

Se reconoce al abogado ***Eduardo Gaviria Bautista*** identificado con T.P. 25.530 del C. S. de la J. como apoderado del demandado ***Jairo Andrés Martínez Páez***, conforme a poder que obra en los archivos digitales 094 al 095. Consecuentemente con lo anterior y en aplicación de lo previsto en el inciso 2 del artículo 301 del C.G.P. se tiene notificado por conducta concluyente el antes citado a partir de la notificación del presente auto por estados.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Edgardo Camacho Alvarez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6cc0a6b8bb2b3bfdcf5393a861a3a3225370eb52c0f89d3d9db9edb4575b2d5c

Documento generado en 19/05/2022 09:40:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>